



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de octubre de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE EN COMODATO	
Demandante	MARTA LUCÍA URIBE JARAMILLO	
Apoderado judicial	Dr. Carlos Arturo Torres Estrada	
Demandadas	MARIELA DEL SOCORRO AGUDELO ARENAS y MARÍA HELENA AGUDELO ARENAS	
Apoderado		
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2022-00078-00	
Puede verificarse en	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

- 1) SE RECONOCE PERSONERÍA al abogado EDISSON ANDRES GÓMEZ RENDÓN C.C No 1.017.181.008 y T.P 361.286 del C. S de la Judicatura, para que judicialmente represente a las codemandadas Sras. MARIELA DEL SOCORRO AGUDELO ARENAS y MARÍA HELENA AGUDELO ARENAS en la forma y términos del poder obrante en el PDF No. 31 del expediente digital.
- 2) SE TIENEN NOTIFICADAS POR CONDUCTA CONCLUYENTE a las antes mencionadas demandada a partir de la notificación de este auto por estados electrónicos según lo previsto en el art. 301 inciso 3º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

EL JUEZ

Ant

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario